

---

## HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Compañía General de Electricidad S.A.  
Rut: 90.042.000-5

Por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 14 de enero de 2009 en atención a la información aparecida en la prensa (Diario Financiero) el día 13 del mes en curso –no emanada de esta Compañía- y que dice relación con los efectos en sus resultados por la aplicación de las tarifas fijadas en el Decreto Supremo N° 320 del Ministerio de Economía, que fijó las tarifas de subtransmisión y sus fórmulas de indexación con vigencia a contar del 14 de enero de 2009, se informa que Compañía General de Electricidad S.A. ha estimado un efecto de menor resultado para el ejercicio 2009, por la aplicación de dichas tarifas en la actividad de subtransmisión de las empresas eléctricas del Grupo CGE, ascendente aproximadamente a M\$ 3.042.000, después de impuestos.
- Con fecha 27 de marzo de 2009, en Sesión Ordinaria el Directorio de la Sociedad, acordó entre otras materias, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2009, el reparto del dividendo definitivo N° 354 DE \$ 36,5.- por acción, que se propone pagar el día 30 de abril de 2009, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el día 24 de abril de 2009.

- Con fecha 8 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 385 del Ministerio de Economía, el cual fijó las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados efectuados por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y sus fórmulas de indexación, con vigencia a contar del día 4 de noviembre de 2008.

Con la entrada en vigencia del referido Decreto, Compañía General de Electricidad S.A., ha estimado un efecto de menor resultado para el ejercicio 2009, por la aplicación de dichas tarifas en la actividad de distribución de las empresas eléctricas del Grupo CGE, ascendente aproximadamente a M\$ 13.200.000, después de impuestos.



- Con fecha 24 de junio de 2009, CGE Generación S.A., subsidiaria de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) e Iberdrola Energía S.A. (Iberdrola) y su filial Iberdrola Energía de Chile Limitada (Iberener Chile), controladoras de Iberoamericana de Energía Ibener S.A. (IBENER) y de Empresa Eléctrica Licán S.A. ("LICAN"), respectivamente, suscribieron los contratos de compraventa, por los cuales Iberdrola e Iberener Chile, sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones pactados para el cierre de dichos contratos, venderán a CGE Generación S.A., en la fecha de cierre estipulada, el total de las acciones de su propiedad en IBENER que corresponden a 14.353.995 acciones, representativas del 94,74% de su capital accionario y el total de las acciones de su propiedad en LICAN que corresponden a 1.232.000 acciones, representativas del 55% de su capital accionario.

El precio de la compraventa de las acciones de IBENER asciende a US\$ 281.550.000 (doscientos ochenta y un millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Por otra parte, el precio de la compraventa de las acciones de LICAN asciende a US\$ 16.000.000 (dieciséis millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Cabe hacer presente que IBENER es la actual y exclusiva dueña y operadora de dos centrales hidroeléctricas de generación de energía denominadas Peuchén y Mampil, cuya capacidad instalada combinada es de 124 MW y que se encuentran ubicadas en el Río Duqueco, en la Región del Bío Bío, Chile. Por otra parte, LICAN está en la actualidad construyendo una central hidroeléctrica denominada Licán cuya capacidad será de 17 MW, la que se encuentra en el Río Licán en la Región de Los Ríos, Chile.

- Con fecha 1 de julio, CGE Generación S.A. subsidiaria de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), suscribió un Contrato de Mutuo, Fianza Solidaria y Convenio, con el Banco del Estado de Chile por un monto en pesos equivalente a 5.315.000 Unidades de Fomento (cinco millones trescientas quince mil unidades de fomento). El capital de la obligación deberá pagarse en 10 cuotas semestrales, a contar del mes de diciembre de 2011. Los intereses se pagarán en 14 cuotas semestrales en los meses de junio y diciembre de cada año. El referido crédito ha sido desembolsado en esta misma fecha.

Con el objeto de garantizar al Banco del Estado de Chile el íntegro y oportuno cumplimiento del crédito, de sus reajustes, intereses, gastos y costas, CGE, en el mismo acto, se constituyó en fiadora solidaria y codeudora solidaria de CGE Generación S.A.

Asimismo, Compañía General de Electricidad S.A. suscribió con esta fecha un Contrato de Crédito con el Banco Santander S.A., New York Branch, por un monto de US\$ 70.000.000 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América). El capital de la obligación deberá pagarse en una única cuota con



vencimiento el 1 de julio de 2012. Los intereses deberán pagarse en 6 cuotas semestrales, en los meses de enero y julio de cada año. Este crédito será desembolsado el día 3 de julio de 2009.

Los recursos de los préstamos antes señalados serán destinados íntegramente al pago del precio de la compraventa de 14.353.995 acciones de Iberoamericana de Energía Ibener S.A. (IBENER) de propiedad de Iberdrola Energía S.A., por parte de CGE Generación S.A.

- Con fecha 16 de septiembre de 2009 Compañía General de Electricidad S.A. informa que en hecho esencial comunicado con fecha 24 de junio de 2009, su filial CGE Generación S.A. e Iberdrola Energía S.A. (Iberdrola) y su filial Iberdrola Energía de Chile Limitada (Ibener Chile), controladoras de la Empresa Eléctrica Licán S.A. (Licán), suscribieron un contrato de compraventa por el cual Ibener Chile, sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones pactadas para el cierre de dicho contrato, vendería a CGE Generación S.A., el total de su propiedad accionaria en Licán.

A tal respecto, Ibener Chile ha comunicado a CGE Generación S.A., de manera definitiva, que en una de las condiciones suspensivas pactadas para el cierre del contrato de compraventa referido a la propiedad accionaria de Licán, que corresponden a 1.232.000 acciones, representativas del 55% de su capital accionario, se encuentra fallida por causas ajenas a la voluntad de las partes.

En estas circunstancias y de conformidad a lo estipulado en el contrato de compraventa suscrito con fecha 24 de junio de 2009, por el hecho de no haberse cumplido una de las condiciones suspensivas, la que debió haberse verificado a más tardar el 15 de septiembre de 2009, dicho contrato de compraventa ha quedado sin efecto, ipso facto.

- Con fecha 22 de septiembre de 2009 en Sesión Extraordinaria de Directorio de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), se acordó llevar a efecto los acuerdos relativos al aumento de capital aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de CGE celebrada con fecha 21 de abril de 2009 y, conforme a las facultades otorgadas al Directorio, y con cargo al aumento de capital acordado por la Junta Extraordinaria antes referida, emitir hasta 20.000.000 de acciones de pago, sin valor nominal.

Luego de obtenida la inscripción de dicha emisión de acciones de pago en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, éstas serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre el quinto día hábil anterior a la fecha de la publicación de la respectiva opción. El precio de colocación será el precio promedio ponderado que la acción haya tenido en la Bolsa de Comercio de



Santiago durante el mes anterior al mes en el que se dé inicio al período de oferta preferente a los accionistas.

- Con fecha 4 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 197 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fijó los precios de los servicios no consistentes en suministros de energía, asociados a la distribución eléctrica prestados por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica, con vigencia a contar del día 4 de diciembre de 2009.

Con motivo de la entrada en vigencia del referido Decreto, Compañía General de Electricidad S.A. ha estimado un efecto de menor resultado anual, a contar del ejercicio 2010, por la aplicación de dichas tarifas en la actividad de distribución de las empresas eléctricas del Grupo CGE, ascendente aproximadamente a M\$ 5.900.000, después de impuestos.

- Con fecha 16 de diciembre de 2009 finalizó el período de oferta preferente dirigido a los accionistas de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), para la suscripción y pago de la emisión de 20.000.000 de acciones de pago efectuada con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2009 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 885 de fecha 26 de octubre de 2009.

Finalizado el período de oferta preferente, los accionistas de CGE y cesionarios de las opciones, suscribieron y pagaron la cantidad de 13.855.670 acciones de pago, representativas del 69,28% de la colocación efectuada, por un monto total ascendente a M\$ 46.283.896.-

Santiago, 15 de marzo de 2010.